

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID****Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales****Edicto de notificación de trámite de audiencia de acuerdo con el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a sujetos no localizados, previo a la declaración de responsabilidad solidaria**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52 de 2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), en virtud del artículo 367.1, en relación con los artículos 363. 1 d) y 365.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 2010, de 2 de julio (B.O.E. de 3 de julio de 2010), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del Real Decreto 1415 de 2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 del mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Subdirección citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992 (B.O.E. del 14 de enero de 1999).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Agustín de Foxá, números 28-30, Código Postal 28036, Madrid.

En Madrid a 22 de febrero de 2011.-El Subdirector Provincial, Juan Luis Rodríguez Hurtado (firmado).

D.N.I.; Nombre; Dirección envío; CP; Localidad; Provincia; N.º Expte.; Entidad Mercantil; Importe; Período.

50.069.523-H; Mario Jiménez Ochoa; calle Sabina, número 25 (Urbanización Villa de Valparaíso); 45005; Toledo; Toledo; 28/90/2010/101758; Globatek Suministros y Servicios, S.L., C.C.C. 28130954236; 12.695,91 euros; 08/07 a 07/09.

N.º I.-2449